

ORDENANZA N° 4.837

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal a la Librería Café “Rayuela Libros & Café”.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión Rural, realizada en la Escuela N° 309 “Gobernador Vicente Busto” de la localidad de San Pedro del Departamento Capital, a los catorce días el mes de Septiembre del año dos mil once. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Delia Judith SUAREZ).-

g.d.